

Expediente: **4001/21**

Carátula: **AVILES GARCIA PABLO ESTEBAN Y OTRO C/ DIA Y NOCHE SALUD S.R.L. Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/06/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27340672289 - AVILES GARCIA, PABLO ESTEBAN-ACTOR

90000000000 - DIA Y NOCHE SALUD S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - BULACIO, FELIX-DEMANDADO

90000000000 - CISNEROS, CARLOS RODRIGO-DEMANDADO

27340672289 - DE ROSA, FRANCISCO JOSE-ACTOR

27340672289 - SCHUJMAN, MARÍA DEL ROSARIO-POR DERECHO PROPIO

20273649922 - DE ROSA, FRANCISCO JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4001/21



H106039201151

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: AVILES GARCIA PABLO ESTEBAN Y OTRO c/ DIA Y NOCHE SALUD S.R.L. Y OTROS s/ DESALOJO EXPTE N° 4001/21.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: DE ROSA, FRANCISCO JOSE - 16/06/2026 15:10.

**San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2026.**

1) Téngase presente la documentación adjuntada.-

2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ **62.284** en concepto de **honorarios regulados al letrado De Rosa Francisco José** (monto resultante de los honorarios brutos \$ **67.700** menos el 8% - \$ **5.416** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209544971548** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada DE ROSA FRANCISCO JOSE - M.P. N°4873, CUIT N° 20-27364992-2 , radicada en el banco SANTANDER S.A., CTA. N°: 069-380003/4 , CBU N° 0720069488000038000340 , de titularidad del letrado DE ROSA FRANCISCO JOSE - M.P. N°4873, CUIT N° 20-27364992-2, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209544971548 el importe de \$ 12.186 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 6.770 y \$ 5.416 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado DE ROSA FRANCISCO JOSE - M.P. N°4873, CUIT N° 20-27364992-2 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.

4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ICDCM - 4001/21

Se confeccionó oficio digital.

**Actuación firmada en fecha 17/06/2026**

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.